MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

CONTRATO N° 15/2022

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022"REPARACION DE LA CASA DE LA CULTURA - ITACURUBI DE LA CORDILLERA ID N° 420.559

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

VICTOR R. DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC. 4522876-0

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

CONTRATO N° 15/2022

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA domiciliada en Ruta PY02 / Capitán Aguilera, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. Willian Mariano López Mora, con Cédula de Identidad N°2.960.616, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VISA CONSTRUCCIONES, domiciliada en la Ciudad de Mbocayaty del Yhaguy, República del Paraguay, representada en este acto por VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ, con Cédula de Identidad N°4.522.876, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE LA CASA DE LA CULTURA - ITACURUBI DE LA CORDILLERA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SiCP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.559

UN PORCENTAJE DEL PAGO ESTARA SUJETO A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Contratación Directa N° 08/2022 REPARACION DE LA CASA DE LA CULTURA - ITACURUBI DE LA CORDILLERA, convocado por la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, según resolución N° 221/2022 de fecha 12 de octubre de 2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 266 de fecha 23 de noviembre de 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA ORDEN DE INICIO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	RUBRO	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU SECRETARIA

VICTOR R. DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES RUC. 4522876-0

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

1	Cartel de Obra:	gl	1	1.545.833	1.545.833
2	Marcación y replanteo	m2	173	14.073	2.434.615
3	Demolición de techo de tejas, tejuelitas y maderámen con recuperación.	m2	173	24.588	4.253.638
4	Desmonte de Instalación Eléctrica: artefactos de iluminacion, ventiladores, aire acondicionadon y tableros.	gl	1	707.292	707.292
5	Demolición de muros de 0,15m sin recuperación	m2	14	30.858	432.017
6	Desmonte de aberturas: puertas y ventanas de madera	un	17	113.750	1.933.750
7	Desmonte de de poste de hormigón, tejido y cordón de ladrillo.	ml	35	26.305	920.690
8	Mampostería de elevación de 0.15m x 1m	m2	14	169.750	2.376.500
9	Zapatas y columnas de H° A°	m3	4	1.155.729	4.622.917
10	Revoque de mampostería de murallas a capa filtrada	m2	28	69.490	1.945.708
11	Revestido de mampostería de murallas tipo piedra	m2	16	247.917	3.966.667
12	Provisión y construción de cercado con tejido.	ml	35	340.764	11.926.733
13	Colocación de tejas nuevas y con tejuelitas recuperadas,color uniforme sobre tirantes de maderas y alfajías. Listón de borde de 2" x 1"	m2	73	318.792	23.271.792
14	Reparación y colocación de puerta tablero de madera y herraje 2,10 x 0,80 mts.	un	7	1.338.021	9.366.146
15	Reparación y colocación de puerta tablero de madera y herraje 2,20 x 1,50 m.	un	2	1.892.188	3.784.375
16	Reparación y colocación de ventana de madera de 1,10 x1.00 mts. No incluye vidrios.	un	5	602.292	3.011.458
17	Reparación y colocación de ventana de madera de 2.20 x 1.10 mts. No incluye vidrios.	un	3	427.292	1.281.875
18	Provisión y colocación de portón metálico	un	1	1.830.208	1.830.208
19	Provisión y colocación de canaleta de desague	ml	14	133.146	1.864.042
20	De pared interior revocado con pintura al látex lavable.	m2	95	42.438	4.031.563
21	De pared de piedra y rendija, interior y exterior, con pintura a resina.	m2	150	55.563	8.334.375
22	De techo: tejuelitas, alfajias, tirantes y viga con pintura al látex lavable	m2	173	32.754	5.666.471
23	De puertas y ventanas de madera con pintura sintético	un	7	101.469	710.283
24	De cordón de ladrillo revocado con pintura latex.	m2	15	47.104	706.563
25	De muralla con pintura latex lavable.	m2	14	57.313	802.375
26	De muralla revestido tipo piedra con pintura a resina.	m2	14	42.292	592.083
27	Provisión y colocación de vidrio de 2 mm para ventanas de maderas.	m2	8	353.646	2.829.167
28	Cableado de Alimentación de Tablero Pincipal desde el medidor de la ANDE	ML	30	112.063	3.361.890
29	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional desde Tablero Principal	un	5	1.260.000	6.300.000
30	Cableado de Alimentación para llave de ventilador	un	3	1.289.167	3.867.500
31	Provisión y colocación de ventilador	un	3	583.333	1.750.000
32	Cableado de Alimentación de los circuitos de luces interior	un	12	183.021	2.196.250
33	Cableado de Alimentación de los circuitos de tomas interior	un	25	168.438	4.210.938
34	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	un	12	277.667	3.332.000
35	Artefactos eléctrico, sistema de alumbrado c/ fotocélula en exteriores .	un	4	342.708	1.370.833
36	Artefactos eléctrico, lámpara c/ fotocélula en galería y exteriores .	un	5	269.792	1.348.958
37	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	1.830.573	1.830.573
	TOTAL				134.718.075

Total: Gs. 134.718.075.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos dieciocho mil setenta y cinco)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

VICTOR R DEL PUERTO G.
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC. 4522876-0

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ONONDIVE IKATU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ONONDIVE IKATU INTENDENCIA

El plazo de Ejecución de obras será de 30 (TREINTA) días a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra: será ejecutada en la EN LA CASA DE LA CULTURA DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA ubicada en la calle Daniel Garcia C/ Yegros, y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DEYSI RAMIREZ

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10%(diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato.----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).----------

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).-

Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).---

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE LA CASA DE LA CULTURA - ITACURUBI DE LA CORDILLERA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

VICTOR R DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC 4522876-0

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑOÑDIVE IKATU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑOÑDIVE IKATU INTENDENCIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itacurubí de la Cordillera, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2022.----------

Ing. Rubén Darío Segovia
Secretario General

Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal

Víctor Rolando del Puerto González
Proveedor

VICTOR R DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC. 4522876-0